

CÓDIGO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Nuestras normas de convivencia se fundamentan en un elemento esencial de nuestro Proyecto Educativo

Institucional: El encuentro interpersonal en la comunidad educativa. Los encuentros y vínculos que se establecen entre alumnos y con los adultos son fundamentales para un auténtico desarrollo de la personalidad. La comunidad educativa es el lugar en el que se proponen y viven estos encuentros en los que compartiendo las exigencias de nuestro corazón, desarrollamos nuestras capacidades y maduramos. “Viviendo juntos experiencias significativas” nos ayudamos a descubrir que la realidad tiene un sentido, es positiva, buena y bella.

El código de convivencia de la escuela y los reglamentos propuestos en cada nivel son indicaciones precisas que favorecen y hacen posible el crecimiento de este factor comunitario. Y se establecen en el marco de las disposiciones del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

- Reglamento del Sistema Educativo de Gestión Pública dependiente del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Ley N° 223 y su respectiva reglamentación aprobada por Decreto N° 1400-GCBA-2001.

La escuela, con la conformidad de la familia, participa en la tarea de educar a los jóvenes.

El Instituto propone estos valores que le permiten al alumno un pleno desarrollo de su persona:

- El respeto por la vida.
- La integridad física y moral de las personas.
- La justicia, la verdad y la honradez.
- La defensa de la paz y la no violencia.
- El respeto recíproco por todas las personas.
- El respeto y la aceptación de las diferencias.
- La solidaridad, la cooperación y el rechazo de todo tipo de discriminación;
- La responsabilidad ciudadana, el respeto a los símbolos patrios y el compromiso social.
- La responsabilidad individual.
- La función formativa y educativa de la comunidad escolar.
- Los valores democráticos.
- La libertad de expresión, de pensamiento, de conciencia y de religión.

los alumnos se comprometen a:

- Mantener el respeto también en las formas, hacia los directivos, los docentes, el resto del personal escolar y los compañeros.
- Ser puntuales.
- Frecuentar regularmente las clases.
- Contribuir a que se desarrollen con normalidad y cumplir con las tareas de estudio.
- Justificar las ausencias con la firma de un padre, de ambos padres o del tutor o encargado.
- Cumplir con el uniforme según lo establece el Reglamento de Instituto.
- Mantener un comportamiento correcto y educado en el cambio de hora, en los trayectos de un lugar a otro de la escuela, al ingreso y a la salida de esta.
- Seguir las indicaciones de los docentes y de los preceptores, durante los intervalos, en cada sector de la escuela.
- Mantener un comportamiento correcto que no ponga en riesgo su integridad y la de los otros.
- Respetar las disposiciones organizativas y de seguridad.
- Utilizar los servicios sanitarios correctamente y respetar las normas de higiene y limpieza.
- Respetar el trabajo de los preceptores encargados de la vigilancia de una clase o de un grupo de alumnos.
- Utilizar un lenguaje correcto y adecuado al contexto escolar.
- Obviar los elementos que no están en relación con las tareas.

Comportamientos pasibles de sanciones:

- Acumulación (de 3 a 5 apercibimientos según la gravedad) de notas disciplinarias escritas.
- Reiterada interferencia en la actividad didáctica.
- Reiteradas llegadas tarde a clases.
- Descuido del ambiente escolar.
- Reiterada inobservancia de las disposiciones emanadas del personal del Instituto o de las establecidas por el Reglamento de Instituto, incluso las referidas al uso del uniforme.
- Alejamiento del Instituto por cualquier motivo sin la autorización escrita de la dirección, durante las horas de clase.
- Falta de respeto hacia el personal en servicio, hacia los compañeros u otras personas.

Leído el código de convivencia y luego de haber reflexionado sobre el mismo, los presentes deben firmar el compromiso de respetarlo para una sana vinculación con la comunidad educativa.